

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLO LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023

En Pueblo la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día VEINTITRÉS (23) de FEBRERO de 2023, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu), Dña María GORRAIZ ALDAZ ( EH Bildu), Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina), y Dña Miriam ARRAIZA RINCÓN ( Agrupación Electoral Puentesina).

No participa en la reunión Dña María CALADO CRESPO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1º.- Aprobación inicial si procede de Presupuesto para el ejercicio 2023ko ekitaldirako aurrekontuaren hasierako onarpena, hala badagokio**

La corporativa y Presidenta de la Comisión Municipal de Hacienda, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Son de aplicación:

- La Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,
- La Ley Foral de la Administración Local en los artículos 270 ss
- Decreto Foral 270/1998 de 10 de Marzo de Presupuesto y Gasto Público

El Presupuesto debe ajustarse al principio de estabilidad presupuestaria entendiendo como la situación de equilibrio estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El Congreso de los Diputados, el 22/09/2022 aprobó, por tercer año consecutivo, la suspensión de las Reglas Fiscales para 2023, reguladas en la Ley Orgánica de Estabilidad 2/2012, por tanto, no es necesario analizar el Presupuesto 2023 desde la perspectiva del cumplimiento de la regla de gasto, regla de estabilidad y regla de sostenibilidad financiera

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Patronato Municipal para el Fomento de la Música.

En cuanto al procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido por el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, y el del Patronato Municipal para el Fomento de la Música para el ejercicio 2023, que se detalla a continuación y sus bases de ejecución:

capítulo	denominación	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE MUSICA	TOTAL	% sobre total
<b>INGRESOS</b>					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	916.025,00		916.025,00	25,30%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.010,00		50.010,00	1,38%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	286.480,00	46.750,00	333.230,00	9,20%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.634.690,00	76.700,00	1.685.190,00	46,55%
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	170.986,00		170.986,00	4,72%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	90.000,00		90.000,00	2,49%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.000,00		375.000,00	10,36%
		0,00		0,00	0,00%
	<b>Total general</b>	<b>3.523.191,00</b>	<b>123.450,00</b>	<b>3.620.441,00</b>	
<b>GASTOS</b>					
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.060.670,00	120.100,00	1.180.770,00	32,61%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.597.751,00	2.500,00	1.600.251,00	44,20%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	227.770,00	250,00	201.820,00	5,57%
6	INVERSIONES REALES.	592.000,00	600,00	592.600,00	16,37%
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	45.000,00		45.000,00	1,24%
	<b>Total general</b>	<b>3.523.191,00</b>	<b>123.450,00</b>	<b>3.620.441,00</b>	

\* al hacer la suma total se ha ajustado el pago que el ayuntamiento hace al Patronato de 26.200,00 restandolo y sumandolo en el capítulo 4 de gastos e ingresos respectivamente

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones.

**TERCERO.-** El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

La corporativa y Presidenta Comisión de Bienestar Social así como de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, informa que los datos previstos y remitidos por Mancomunidad de Servicios sociales al Ayuntamiento para confeccionar el Presupuesto se van a reducir. En el caso del SAD la aportación municipal se prevé se reduzca ya que la parte subvencionada por Gobierno de Navarra se incrementa. En algunos casos como algunos talleres entre otros de refuerzo escolar, no se van a llevar a cabo ya que desde Gobierno de Navarra se ha suprimido la subvención a los mismos y Mancomunidad de Servicios Sociales no puede asumir todo el coste que suponen. En cuanto al programa de Empleo Social Protegido todavía se está valorando el número de contrataciones a realizar ya que la aportación de Gobierno de Navarra varía en relación con el número de personas y de horas que se contratan. La corporativa informa que una vez se hayan concretado las cifras, trasladará esta información al Ayuntamiento, aunque efectivamente se prevé una reducción de la aportación municipal, por todo lo expuesto.

La corporativa y Presidenta de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, Dña Myriam Latienda, pregunta acerca de la partida prevista para el trabajo de BIOMA y en relación a trabajos en choperas en página 15 del documento, aparece una aportación de 0, le sorprende ya que cada año se establece una cuantía aproximada concreta.

El Sr. Alcalde responde que se trasladará la duda a Intervención municipal y en su caso, se adecúa partida ya que anualmente se prevé una cantidad para la realización de los trabajos. Considera que está incluido.

El Sr. Alcalde informa que no va a leer la Memoria que ha preparado en relación a la aprobación del Presupuesto para 2023, porque fue remitida a toda la corporación con la documentación para el pleno y es un documento extenso, procede a resumir el documento de memoria.

Se trata de unos Presupuestos que superan los tres millones y medio es la segunda vez que ocurre y así como en la ocasión anterior, 2021, esta vez también coincide con una obra importante como la urbanización del nuevo centro de salud, 350.000 euros que incrementa gastos e ingresos. Otras razones que han elevado el presupuesto son; la subida del IPC y la subida de los suministros energéticos del ayuntamiento, luz, gasoil, pellet. Ejecutado en 2022 fue de 76.000 euros a los 120.000 euros previstos en 2023. En cuanto a los gastos de personal, en el que se ha incrementado el 2,5 % de subida y el incremento de jornada del técnico de euskera a 100%, adecuación de grados , antigüedad etc. Otras pequeñas partidas de cultura

En cuanto a nuevos proyectos que son treinta, muchos de ellos relacionados con incendios de junio de 2022, elaboración plan incendios 5.000 euros , formación de grupos voluntarios.,

planificación de futuro del monte 11.500 euros, proyecto cercado, trabajos incendios, plantaciones 4.000 y la gran partida de urbanización entorno nuevo centro salud, urbanización c/calvario incluida en PIL 59.000 euros previstos, hundimiento C/Irunbidea 22.000 euros, Hermanamiento con Saint Sever 15.000 euros y Festival arte urbano Most 10.700 euros

También se eliminan partidas 423.120 por proyectos ya ejecutados Daños choperas, daños inundaciones o 60.000 euros en relación a los daños causados por las inundaciones en los pisos Kanpotxetas. Se eliminan también partidas de aceras Zabalzagain o paso cebra elevado Paseo. Partida para las obras de los baños frontón se ejecuta con la Libre determinación que se abonó en 2022.

Se modifican los importes de algunas partidas en relación a lo previsto el ejercicio anterior como la del Técnico cultura, se prevé la finalización del contrato al presentar la Memoria fin aniversarios, y se prevé posterior contratación hacia el mes de mayo para la organización de fiestas y ferias de la localidad. En cuanto a la partida de remodelación local Servicios sociales Base, se ha reducido y en cuanto a la de obras en el patio de las escuelas, se hizo proyecto ampliación por 60.000 este año con 30.000, se ampliará por este importe.

Los Ingresos también se han ajustado debido a actualización tasas según IPC, contribución 0.25% como obliga Gobierno de Navarra, ya veremos cómo se ejecuta finalmente por la posible repercusión de la anulación del plan. En cuanto al Fondo Participación haciendas locales se actualizará al alza 1.243.000 y pequeños ingresos barracas fiestas 4.960 y actualización uso instalaciones deportivas por cuestión de organización y agrupación de todas las entradas en única partida 64.500.

Nuevas partidas que se prevén ingresar en presupuesto destacan las Subvenciones previstas recibir, subvención escuela infantil, subvención por consecuencias guerra ucrania, 16.000 urbanización 230.000 , patios colegio y veremos si llega subvención de calle calvario

Remante tesorería líquido 577.363,77 menor que ejercicio anterior en un 24,31% que el año anterior. Siendo el remanente total de tesorería de 517.846,94 euros , un 23,83 % menos que el año anterior. Considera que la situación es buena sin tener que acudir a endeudamiento para realizar inversiones.

Se somete el acuerdo a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes

**2º.- Aprobación inicial si procede de Plantilla Orgánica para el ejercicio 2023ko ekitaldirako plantilla organikoaren hasierako onarpena, hala badagokio**

La corporativa y Presidenta de la Comisión municipal de Hacienda y Personal, Dña Itziar Imaz Artazcoz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Examinando el expediente para la aprobación de la Plantilla Orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2023.

Considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Para la aprobación de la Plantilla Orgánica se han de seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal.

Considerando que con carácter previo a su inclusión en el orden del Día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, y ha sido estudiada junto con el Presupuesto en Comisión de Hacienda.

Se han incorporado correspondientes modificaciones en relación a la plantilla del ejercicio anterior:

Resultando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal:

Se propone para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2023 que se adjunta como Anexo I que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y Anexo II la del Patronato de Música

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles , al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- El acuerdo se considerará efectivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## PLANTILLA ORGANICA AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA 2023

PUESTO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUACIÓN	PERCENTAJE DE JORNADA	SISTEMA DE INGRESO	COMPLETOS PUESTO TRABAJO	COMPLETOS MANDO	COMPLEMENTO INCOMPATIBILIDAD	COMPLETOS ESPECIAL RIESGO	COMPLETOS NIVEL	ESPECIAL DISPONIBILIDAD	CONOCIMIENTO DE EUSKERA
Secretaria interventora	A	funcionario	vacante	100,00%	C.O.	6,88%	25,00%	35,00%			5,50%	
Oficial administrativo 1	A	funcionario	activo	100,00%	C.O.R.	5,00%	5,00%	35,00%			4,00%	
Oficial administrativo 2	C	funcionario	activo	100,00%	C.O.	28,36%				12,00%		
Oficial administrativo 3	C	funcionario	activo	100,00%	C.O.	28,36%				12,00%		
Coordinador servicios múltiples	C	funcionario	activo	100,00%	C.O.	28,36%				12,00%		
Empleado servicios múltiples 1	D	funcionario	activo	100,00%	O.	20,00%	15,00%		5,50%	12,00%	7,00%	
Empleado servicios múltiples 2	D	funcionario	activo	100,00%	O.	20,00%			7,00%	12,00%		
Empleado servicios múltiples 3	D	funcionario	vacante	100,00%	C.	20,00%			7,00%	12,00%		
Empleado servicios múltiples 4	D	funcionario	vacante	100,00%	C.	20,00%			7,00%	12,00%		
Empleado servicios múltiples 5	D	funcionario	vacante	100,00%	C.O.	20,00%			7,00%	12,00%		
Empleado servicios múltiples conserje	D	funcionario	activo	100,00%	O.	20,00%			5,50%	12,00%		B2
Oficial administrativo 4	C	laboral	vacante	100,00%	C.	28,36%				12,00%		
Oficial administrativo 5	C	laboral	vacante	50,00%	C.O./O.	28,36%				12,00%		
técnico de euskera	B	laboral	activo	100,00%	C.O.	28,57%						c1
Arquitecto técnico municipal	B	laboral	excedencia	100,00%	O.	33,57%	20,00%					
Técnico de turismo	C	laboral	vacante	100,00%	C.	25,00%				12,00%		B2
Empleado servicios múltiples limpieza 1	E	laboral	vacante	100,00%	C.O.	15,00%			5,50%	15,00%		
Empleado servicios múltiples limpieza 2	E	laboral	vacante	100,00%	C.O.	15,00%			5,50%	15,00%		

C: Concurso O. Oposición C.O. Concurso oposición



Relación nominal de personal fijo a 1-1-2023

EMPLEADO/A	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRADUO	NIVEL	REGIMEN	SIT.ADMINISTRATIVA	fecha de ingreso	antigüedad reconocida
Elisa Garcia Leranoz	interventora	3 y 4	B	funcionario	servicio activo	14-05-21	26-10-96
Maite Arraiza Lopez	Oficial administrativo 1	6	C	funcionario	servicio activo	01-04-89	08-11-88
Isabel Azanza Oscariz	Oficial administrativo 2	5	C	funcionario	servicio activo	01-06-92	01-12-91
Susana Arana Guembe	Oficial administrativo 3	3 y 4	C	funcionario	servicio activo	12-01-98	01-07-97
Jose Javier Tainta Ugarte	Coordinador servicios múltiples	6	C	funcionario	servicio activo	01-04-90	04-11-89
Gonzalo Araiz Oteiza	Empleado servicios múltiples 1	2	D	funcionario	servicio activo	07-05-12	01-10-11
Javier Márquez Irurtia	Empleado servicios múltiples 2	2	D	funcionario	servicio activo	07-05-12	
Jesús Javier Ugarte Aldave	Empleado servicios múltiples conserje	5	D	laboral	servicio activo	01-07-89	06-12-88
Luis Colomo Castro	técnico de euskera		B	laboral	servicio activo	25-04-07	25-04-07
Mayte Manzano Ciudad	Arquitecto técnico municipal		B	laboral	excedencia	27-04-09	13-02-06

Relación nominal de personal contratado temporal (que cubre puestos de plantilla vacantes o excedentes) a 1/1/2023

EMPLEADO/A	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRADUO	NIVEL	REGIMEN	SITUACION ADMINISTRATIVA	fecha de ingreso	antigüedad reconocida
Sonia Garcia Milton	Secretaria	3	A	funcionario	servicio activo	13-08-09	12-04-08
Jesus Maria San Juan Laita	Oficial administrativo		C	laboral	servicio activo	10-11-15	
Guillermo Aierra Larraioitz	Empleado servicios múltiples		D	laboral	servicio activo	05-02-14	
David Azpilicueta Guembe	Empleado servicios múltiples		D	laboral	servicio activo	05-02-14	
José Javier Etayo Sola	Empleado servicios múltiples		D	laboral	servicio activo	13-02-17	20-11-2013
Jesús Javier Ugarte Aldave	Empleado servicios múltiples conserje	5	D	laboral	servicio activo	01-07-89	06-12-88
Ana Belén Mañeru Viguria	técnico de turismo		C	laboral	servicio activo	21-03-06	
Iraitz Fernández Latasa	Empleado servicios múltiples limpieza		E	laboral	servicio activo	04-07-16	01-11-15
Vicente Aizpún Ripa	Empleado servicios múltiples limpieza		E	laboral	servicio activo	26-01-19	18-09-17
Manzano Ciudad, MAYTE	Arquitecto técnico municipal		B	laboral	excedencia	27-04-09	13-02-06
Guelbenzu Medina, MARIA NIEVES	Arquitecto técnico municipal		B	laboral	servicio activo	27-04-09	

**ANEXO 2 PATRONATO DE MUSICA DE PUENTE LA REINA**

**PLANTILLA ORGANICA**

PUESTO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUACIÓN	PORCENTAJE DE JORNADA
Profesor de trompeta, trombón, bombardino, tuba y lenguaje musical	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
–Profesor de saxofón, flauta, clarinete y lenguaje musical.	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
–Profesor de guitarra y lenguaje musical	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
–Profesor de percusión.	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Vacante	parcial
Profesor de trompeta, trombón, bombardino, tuba y lenguaje musical.	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Vacante	parcial
Profesor de saxofón, flauta, clarinete y lenguaje musical	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
Profesor de guitarra y lenguaje musical	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
Profesor de canto y música y movimiento	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
Profesor de gaita y tambor.	B	Laboral fijo de carácter discontinuo	Vacante	parcial

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DE MUSICA A 1/1/2023**

RELACION NOMINAL DE PUESTOS DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	REGIMEN	SITUACION ADMINISTRATIVA	fecha ingreso	antigüedad reconocida
Joaquín Chasco Sánchez:	Director. Profesor de trompeta, trombón, bombardino, tuba y lenguaje musical.	B	Laboral fijo de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-10-1991	
Carmelo Muruzabal Ibáñez:	Profesor de guitarra y lenguaje musical.	B	laboral temporal fijo discontinuo jornada parcial	ACTIVO	1-10-1995	
Fátima Jiménez Valle	Profesor de canto y música y movimiento.	B	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-9-2008	
Francisco Javier Solano Nuín:	Profesor de saxofón, flauta, clarinete y lenguaje musical.	B	Laboral fijo de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-10-1992	
Javier Eguizabal García:	Profesor de percusión.	B	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	13-11-2015	
Leire De Antonio Goñi:	Profesor de piano.	B	laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-9-2009	
Maria Arizaleta	Profesor de acordeón, trikitixa y lenguaje musical.	B	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-9-2011	1-9-2008
Amaia Bacaiocca Diaz	Música y movimiento en euskera	B	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	13-9-2021	
Imanol Blasco	Profesor de gaita y tambor.	B	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-09-2022	

El Sr. Alcalde informa que es la misma plantilla que el año pasado, que sí se ha actualizado el tema de grados y antigüedades.

Se somete a votación el acuerdo propuesta, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**3º.- Aprobación si procede de modificación de precio de contrato de gestión de Centro 0-3, en cumplimiento de Resolución 7/2023 de 20 de enero del Director General de Educación. Hezkuntzako zuzendari nagusiaren urtarrilaren 20ko 7/2023 Ebazpena betez, o-3, ikastegia kudeatzeko kontratuaren prezioa aldatzea onartzea, hala badagokio.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación, Dña Ixone Esquiroz Luna, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### "ANTECEDENTES

*PRIMERO: Mediante Resolución 359/2022 de 16 de agosto del Director General de Educación, se actualizan, para el curso 2022-2023, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012 de 27 de agosto, Del Consejero de Educación y modifica el Anexo II de la Resolución 438/2020, de 19 de octubre, del Director General de Educación.*

*En la Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra 2023, se ha acordado un incremento en la financiación para dar cumplimiento a determinadas medidas para la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del ciclo 0-3 recogidos en el Pacto por el primer ciclo de Educación Infantil firmado el pasado septiembre por PSN-PSOE, Geroa bai, EH Bildu, Podemos-Ahal dugu e Izquierda –ezkerra.*

*Las medidas se concretan en la equiparación de las condiciones salariales de las profesionales con las del Gobierno de Navarra, así como el incremento de las contrataciones de personal de refuerzo.*

*Como consecuencia de la equiparación de las condiciones salariales de las profesionales de las escuelas infantiles con las del Gobierno de Navarra se deben actualizar los módulos de financiación correspondientes a personal educativo y personal de limpieza que figuran en la Resolución 359/2022 de 16 de agosto, del Director General de Educación.*

*Con el fin de que el coste de las mejoras salariales y el incremento de las contrataciones de personal de refuerzo no repercutan en un aumento de la cuantía que deben aportar los Ayuntamientos, el Departamento de Educación ha acordado con la Federación Navarra de*

municipios y concejos la asunción de la totalidad de este incremento, desde enero hasta finalizar el presente curso. Habiéndose remitido adenda

ADENDA SEGUNDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL SUCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA; por importe de 60.285,57 €, para añadir al convenio ya firmado.

En virtud de todo ello, el Director General de Educación resuelve en Resolución 7/2023 de 20 de enero:

1.- Actualizar, a partir del 1 de enero de 2023 las cuantías económicas de los módulos de financiación correspondientes a personal educativo y a personal de limpieza que figuran en la Resolución 359/2022 de 16 de agosto

**MODULOS FINANCIACIÓN**

- Dirección : 43.454,33
- Educadora: 38.133,92
- 1 educadora de refuerzo
- Personal de limpieza : 30.623,68

Ha de considerarse que en las cantidades expuestas se incluye la parte salarial, la parte correspondiente a la Seguridad Social así como un 8% de salario y seguridad social para sustituciones. Esta última cuantía, es subvencionada por Gobierno de Navarra a los Ayuntamientos siempre que se haya justificado la efectiva realización de sustituciones. Es por ello que se propone establecer una reserva de este porcentaje que se abonará a la empresa, únicamente en caso de justificación y acreditación de haber realizado las sustituciones.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adecuar el precio del contrato de la gestión del servicio de centro de 0-3 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 7/2023 de 20 de enero del Director General de Educación por la que se actualizan a partir de 1 de enero las cuantías económicas de los módulos de financiación del centro 0-3. Precio que asciende a **227.407,98 euros** ( 357.355,4 importe curso entero 11 meses/ 7 meses enero a julio), que será abonado mensualmente de enero a julio ambos inclusive en virtud de lo acordado por la Resolución 7/2023 de 20 de enero del Director General de Educación y condicionado a la existencia del compromiso adoptado por Gobierno de Navarra

2º.- Acordar que el porcentaje del 8% de la cuantía prevista para retribución y que debe destinarse a sustituciones, quede reservado para regularización, y únicamente se procederá al abono en caso de acreditación de realización efectiva de las sustituciones.

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal así como a la empresa que gestiona el servicio, Ikusmira Sociedad Cooperativa ."*

Aumenta el gasto y también los ingresos que el ayuntamiento va a percibir del Gobierno de Navarra.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**4º.- Aprobación si procede de Proyecto de urbanización de entorno de nuevo centro de salud en Puente la Reina/Garesko Osasun zentro berriaren ingurua urbanizatzeko proiektua onartzea, hala badagokio.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"ANTECEDENTES:

*Con fecha de 17 de enero se recibe comunicación, desde el Servicio de Infraestructuras locales del departamento de Cohesión territorial de gobierno de Navarra.*

*Comunicación en la que se indica que en la Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, consta un crédito aplicado a una partida nominativa de la que beneficiario el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares*

*Partida 210001 21300 7609 261680 Convenio ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud.*

*En la misma notificación se solicita al Ayuntamiento determinada documentación sobre la inversión para poder iniciar la tramitación de la subvención .*

*Entre otras cuestiones y dentro de la información sobre Planificación temporal de la inversión, se requiere se proceda y se informe sobre la aprobación del Proyecto de ejecución para su licitación.*

*Con objeto de dar cumplimiento e iniciar la tramitación oportuna, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

1º.- *Aprobar el Proyecto de ejecución de las obras de urbanización de entorno de nuevo centro de salud en Puente la Reina/Gares. Proyecto redactado por VART ARQUITECTOS SLP que consta de los siguientes documentos :*

- *Memoria*
- *Presupuesto*
- *Planos de la Urbanización*

- EGRCD Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
- EBSS Estudio Básico de Seguridad y Salud

2º.- *Informar del presente acuerdo al servicio de Infraestructuras locales del Departamento de Cohesión territorial.*"

Añade el Sr. Alcalde que se ha hecho llegar junto con la documentación del pleno un informe redactado por el equipo redactor del plan , ya que parece que había alguna duda en relación al encaje del nuevo centro de salud tras la publicación de la sentencia de anulación del plan municipal, el informe viene a decir que tanto en el plan anulado como en el anterior, la construcción del nuevo centro de salud tiene perfecto encaje , por lo que se considera que no hay ningún problema para continuar con esta tramitación , más allá que hubiera que hacer alguna pequeña modificación. No obstante, se ha consultado con Príncipe de Viana y la respuesta ha sido similar.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**5º.- Aprobación si procede de inicio de licitación de las obras de urbanización de entorno de nuevo centro de salud así como los Pliegos que regirán la licitación. Osasun centro berriaren ingurua urbanizatzeko obren lizitazioari hasiera ematea eta lizitazioa arautuko duten pleguak onartzea, hala badagokio.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**"ANTECEDENTES**

*Con fecha de 17 de enero se recibe notificación del Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra en la que se indica que publicada la Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, consta en ella un crédito aplicado a una partida nominativa de la que es beneficiario el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares*

- Partida nominativa 210001 21300 7609 261680
- Convenio Ayto Puente la Reina-Gares para urbanización de la parcela Centro de Salud

*Al objeto de poder llevar a cabo las obras y cumplir los plazos para la ejecución de las mismas, según proyecto aprobado 5 meses, y proceder a la justificación de la subvención, el Ayuntamiento dando cumplimiento a la planificación solicitada y remitida al Departamento, propone el inicio de la licitación de la ejecución de las obras de urbanización de entorno de nuevo centro de salud así como los Pliegos que regirán la contratación.*

*Consta en expediente informe favorable realizado por Intervención sobre tramitación anticipada. Considera necesaria la adjudicación y no pudiéndose demorar en el tiempo por estar incluida en convocatoria de subvención nominativa que debe ejecutarse en 2023.*

La partida existe en presupuesto inicialmente aprobado partida 1 31210 6220000" Urbanización entorno centro de salud", con un importe de 324.000,00 euros

Consta la propuesta de pliego de cláusulas administrativas para aprobar

Es de aplicación la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos, en concreto los artículos 71 y 72 en relación al procedimiento abierto.

Es de aplicación la tramitación anticipada regulada en Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre que modifica la Ley Foral de Haciendas Locales

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicio de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de urbanización de entorno de nuevo centro de salud así como el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto inferior al umbral comunitario y de tramitación anticipada.

2º.- Autorizar el gasto según lo previsto en el informe de la Intervención Municipal

3º.- Anunciar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en PLENA

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal."

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes. Añade el Sr. Alcalde que estaríamos dando inicio al procedimiento de licitación de manera anticipada hasta la aprobación definitiva del presupuesto.

**6º.- Aprobación si procede de Declaración para el 8 de Marzo. Martxoaren 8rako Deklarazio onartzea, hala badagokio.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Igualdad da lectura a la siguiente propuesta de DECLARACIÓN INSTITUCIONAL como motivo del 8 de Marzo

**"Somos diversas, ahora libres  
Anitzak gara, orain askeak**

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos reivindicar la diversidad y la visibilidad de todas las mujeres. La libertad de las mujeres está continuamente condicionada por unos estereotipos de género basados en modelos femeninos de belleza, que marcan unas normas estéticas que no se corresponden con la diversidad de los cuerpos y de las mujeres, y que en muchas ocasiones resultan irreales y utópicos.

La presión estética hacia las mujeres es ejemplo de la alianza entre el sistema patriarcal y el capitalismo. Por un lado, se insta a las mujeres a estar siempre pendientes de lograr un cuerpo

*ideal generando una insatisfacción permanente con una misma. Por otro lado, se promueve el consumo de millones de productos para conseguir estas metas, lo que genera un gran negocio en torno a los cuerpos de las mujeres.*

*Estos modelos que definen un cuerpo femenino determinado basado en la delgadez, la perfección y la eterna juventud invisibilizan a aquellas mujeres que no cumplen este modelo hegemónico de belleza: mujeres mayores, racializadas, gordas, demasiado flacas, con discapacidad, mujeres sin depilar, mujeres calvas...*

*Las redes sociales, la publicidad y la industria del entretenimiento lanzan constantemente mensajes en este sentido. Sólo se visibiliza a aquellas mujeres que cumplen con el modelo normativo de feminidad y junto a éste se promocionan miles de productos de belleza para lograr ser como ellas.*

*Los estereotipos de género relacionados con el cuerpo refuerzan la discriminación en diferentes ámbitos sociales e interfieren en las relaciones, llegando a afectar al autoconcepto, la salud y la autoestima, en definitiva, a las vidas de muchas mujeres y niñas. Es una manera de someter a las mujeres a ideales del cuerpo inalcanzables, de manera que las vidas de las mujeres sean una constante lucha persiguiendo ese ideal, una constante lucha contra sus propios cuerpos, contra el paso del tiempo y, contra sí mismas. El éxito social, sexo-afectivo, laboral, etc., está estrechamente relacionado con cumplir los cánones de belleza. Esta presión estética está además vinculada con problemas de salud mental y física tan importantes como los trastornos de la conducta alimentaria, que afecta especialmente a las jóvenes. Actitudes como la gordofobia tiene otras consecuencias sociales y de salud muy importantes para aquellas mujeres a las que se les etiqueta de poco saludables, sin atender a la diversidad de cuerpos.*

*Por eso este 8 de marzo, queremos poner el foco en la violencia estética que se ejerce contra las mujeres y sus consecuencias. El modelo hegemónico de belleza que se impone es inalcanzable, y desvaloriza a la mayoría de cuerpos y de mujeres. Queremos subrayar la importancia de transformar este modelo único de belleza, para mostrar otros tipos de belleza, cuerpos diversos, diferentes realidades, diferentes mujeres. Porque la libertad de las mujeres está en sus derechos, no en su imagen.*

*Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:*

- *Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten la salud física, emocional y relacional de las mujeres.*
- *Sensibilizar sobre los estereotipos de género y generar reflexiones críticas hacia el modelo hegemónico de belleza.*
- *Visibilizar y dar valor a la diversidad de las mujeres.*
- *Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito."*

*Invita a la corporación a acudir a la concentración que se llevará a cabo el 8 de Marzo por la mañana de manera institucional como a la corporación y a la ciudadanía a acudir a las concentraciones que se celebrarán por la tarde.*

*El corporativo D. Manuel Ayechu toma la palabra para él hay mezcla de capitalismo, sistema patriarcal diversidad de cuerpos,,, le parece simplista. Pregunta desde cuándo existe el patriarcado,, Dice que no se comenta nada de la puesta en libertad de 600 personas por la aplicación de una ley hecha por las feministas de este país, que 50 o personas maltratadores*

que han sido excarcelados, sobre el número de personas muertas por violencia de género, 49 mujeres muertas el año pasado,, va a votar que no porque le parece una declaración simplista.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad responde que lo que se pretende es relacionar el capitalismo y el sistema patriarcal a la hora de imponer a las mujeres un canon de belleza añade el ejemplo de la venta de cosméticos en 2021 fue de 8.200 millones de euros. Considera que criticar la declaración es negar una evidencia, esto no supone que no haya otros puntos que no se recogen en la declaración. Hoy aquí se presenta una moción sobre las consecuencias de los cánones de belleza que se imponen a las mujeres y las consecuencias que suponen para las mujeres.

La corporativa Dña Maria Gorraiz añade que cada año , la Declaración del 8 de Marzo va tratando diferentes temas , igual que el 25 N trata los temas más relacionados más específicamente con las muertes.

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 10: Oihan Mendo ( Bildu Gares), María Gorraiz( Bildu Gares), Itziar Imaz ( Bildu Gares) , Gema Los Arcos ( Bildu Gares) , Ixone Esquiroz( Bildu Gares), Myriam Latienda ( A.E Ximenez de Rada), Ramón Esparza ( A.E Ximenez de Rada), Jabi Aracama ( A.E Puentesina) y Miriam Arraiza (A.E Puentesina)
- Votos en contra 1: D. Manuel Ayechu ( A.E Ximenez de Rada)

El Sr. Alcalde antes de levantar la sesión y teniendo en cuenta que éstas son las últimas cuentas que aprueba esta corporación, quiere agradecer a los grupos municipales a todos los concejales todo el trabajo realizado esta legislatura, cada uno en el área que toca, para aportar al presupuesto que todos los años se han aprobado por unanimidad y quería agradecer y felicitar por el trabajo conjunto de todos los concejales. Algún proyectos de los incluidos en estos nuevos presupuestos tendrán que echar a andar y otros quedan para la siguiente corporación. Considerando todos los proyectos incluidos como de interés por todos los grupos, que en la próxima legislatura lleguen a buen puerto y que la próxima legislatura tenga esta misma predisposición a trabajar de manera conjunta para mejorar nuestro pueblo.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

Handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'O' or 'Q' shape with a vertical line extending downwards.